



Taller de especialización

Ley Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario

Conoce las novedades introducidas en el mercado hipotecario

Detalles del programa

Fecha: 22 de julio de 2019

Duración: 3 horas

Horario de la Jornada

Mañana: 11.00h – 14.00h

Modalidad: Presencial

Lugar: Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña

Salón de Plenos

C/ Federico Tapia, 11 Bajo - 15005 A Coruña

Por qué asistir a esta Jornada

El Taller introducirá a los participantes en la nueva Ley reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario va a suponer un importante revulsivo en nuestro mercado hipotecario, al introducir relevantes novedades en este sector de la contratación. Los Encuentros Digitales harán un recorrido por todo el articulado de la nueva norma y se detendrá especialmente en algunas de las novedades más destacadas de orden contractual y procesal que introduce la nueva ley.

Destacan especialmente las normas de transparencia que no están limitadas al préstamo hipotecario, sino que resultan de aplicación a la comercialización de «préstamos inmobiliarios» donde la documentación deberá entregarse con, al menos, 10 días naturales de antelación.

Dirigido a

Los abogados pertenecientes al Ilustre Colegio Provincial de **Abogados de A Coruña** que quieren conocer las novedades introducidas por la Ley 5/2019, de 15 de marzo, Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario.

Objetivos

Ofrecer una visión general y práctica sobre la **Ley Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario**:

- Contextualización de la nueva Ley 5/2019, de 15 de marzo, Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario con una nueva normativa destinada a la protección del prestatario.
- Conocer con detalle el régimen jurídico de los intermediarios de crédito inmobiliario, sus representantes designados y los prestamistas inmobiliarios.
- Abordar el régimen sancionador de los intermediarios de créditos inmobiliarios, sus representantes designados y los prestamistas inmobiliarios, a los que se añadirán todas las disposiciones adicionales adoptadas y el relevante derecho transitorio previsto.



Programa

1. Normas de protección al prestatario
2. Figura del intermediario de crédito inmobiliario
3. Régimen sancionador aplicable al intermediario de crédito inmobiliario

Ponente

Gema Alejandra Botana García

Catedrática de Derecho Civil. Directora de Desarrollo de Negocio de Wolters Kluwer Formación. Experta durante más de diez años del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid. Autora de varias monografías en protección de consumidores y múltiples publicaciones en revistas especializadas. Directora Adjunta de Revista Práctica de Derecho de Daños y Subdirectora de Actualidad Civil.

Detalles del programa

Fecha: 22 de julio de 2019

Duración: 3 horas

Horario de la Jornada en dos convocatorias

Mañana: 11.00h – 14.00h

Modalidad: Presencial

Lugar: Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña

Salón de Plenos

C/ Federico Tapia, 11 Bajo - 15005 A Coruña

Metodología

El programa se imparte en modalidad *presencial* que permitirá el análisis de la materia con una descripción de los contenidos más destacados y sus consecuencias prácticas.

El contenido se estructura en tres aspectos clave donde de una manera clara, sencilla y práctica, se verá con todo detalle la materia objeto del Taller presencial.

Para cualquier contrato de crédito inmobiliario con garantía hipotecaria (no sólo inmueble de uso residencial), pasa a ser exigible la tasación, aunque después no se fije tipo de subasta de cara a la ejecución hipotecaria o la venta extrajudicial. Otro aspecto importante de la nueva normativa son los gastos de crédito inmobiliario que no son reglas sobre distribución de gastos en el préstamo hipotecario, sino exclusivamente en el ámbito del contrato de crédito inmobiliario donde, además, no se podrá fijar en las operaciones con tipo de interés variable un límite a la baja del tipo de interés. La eliminación es completa y al ser configurado como una expresa prohibición legal, ya no cabe discutir sobre su transparencia o eventual carácter abusivo, simplemente pasa a ser ilegal.

Más información o inscripciones:

Datos inscripción:

formacion@icacor.es

981 126090